



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

"Donar Organos es Donar Vida"

CORRIENTES;

06 ABR 2006

4286

ORDENANZA N°:

VISTO:

El Duplicado de Mensura N° 16918-"U" por el cual el INSTITUTO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES, divide su propiedad afectando// superficies destinadas a VIAS PUBLICAS y RESERVAS de USO PUBLICO// MUNICIPAL en el Barrio Nuestra Señora de la Asunción; Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ordenanza N° 1687/86 prevee que los espacios destinados al DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL pasarán al DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL al momento de ser aprobado la Mensura por parte de la Dirección General de Catastro y Cartografía;

Que el Proyecto de división fue registrado por la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo el Duplicado de Mensura N° 16918-"U";

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante aceptar las donaciones realizadas.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-: ACEPTAR la donación de superficies destinadas a VIAS PUBLICAS y RESERVAS de USO PUBLICO MUNICIPAL efectuada por el INSTITUTO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES; a saber:

Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

"Donar Organos es Donar Vida"

...2///.-

CORRIENTES; 06 ABR 2006

ORDENANZA N°: 4286

VIAS PUBLICAS:

CALLES: Yugoslavia - Palermo - calle proyectada sin nombre y Renacimiento.

SUPERFICIE: 4314,52 m². (Cuatro mil trescientos catorce/metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados).

RESERVA DE USO PUBLICO MUNICIPAL:

RESERVA MUNICIPAL - MANZANA N° 197 - SECCION N° 11 :

NORTE: 25,34 m. (Veinticinco metros con treinta y cuatro centímetros) lindando con RESERVA MUNICIPAL.

SUR: 25,63 m. (Veinticinco metros con sesenta y tres// centímetros) lindando con calle Palermo.

ESTE: 37,63 m. (Treinta y siete metros con sesenta y // tres centímetros) lindando con propiedad del IN./ VI.CO.

OESTE: 39,44 m. (Treinta y nueve metros con cuarenta y / cuatro centímetros) lindando calle Yugoslavia.

SUPERFICIE: 968,30 m². (Novecientos sesenta y ocho metro cuadrados con treinta centímetros).

PARTIDA INMOBILIARIA: AI-112021-1.

Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

"Donar Organos es Donar Vida"

...3/111.-

CORRIENTES; 06 ABR 2006

ORDENANZA N°: **4286**

ART.2°.-: A través de la Dirección de Escribanía Municipal se deberá tomar razón de la Aceptación de la Donación y realizar la desafectación ante el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 37480 del Año 2001 y en el Registro de la Propiedad Municipal en mayor extensión al Tomo N° 10 - Folio N° 1914 - Finca N° 1643 - Libro N° 10 Año/1982.

ART.3°.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


ART.4°.-: REMITASE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.5°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVASE.-

ADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS //
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-


Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

VISTO: LA ORDENANZA N° 4286 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EL 06-04-06.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 675 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL EL 21-04-06.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Esg. Juan Carlos Rodriguez
Director de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
Dpto. de Despacho	
N° 123	
2 ABR. 2006	
Said	